



Lcda. Nydia M. Cotto Vives
Presidenta del Panel

COMUNICADO DE PRENSA

**Asignan FEI al Lcdo. Antonio M. Sagardía De Jesús; al
Alcalde de San Lorenzo, Hon. José Román Abreu y
al ex Senador Antonio Soto Díaz**

18 de enero de 2013

(SAN JUAN) – El licenciado Antonio M. Sagardía De Jesús será investigado por un Fiscal Especial Independiente (FEI) por la alegada comisión de varios delitos mientras desempeñaba el cargo de Secretario de Justicia de Puerto Rico.

La presidenta del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), licenciada Nydia M. Cotto Vives, informó que el Departamento de Justicia, representado por su ex subsecretaria, licenciada Edda Serrano Blassini, refirió al Panel el informe de la investigación preliminar de este caso, realizada por el fiscal auxiliar Rodolfo G. Ocasio Bravo “relacionada con la

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

utilización de fondos públicos para gastos de tarjetas de crédito, de representación y de gastos de viaje al exterior para el año 2009. Además, el uso indebido de escoltas; regalías, y conflicto de intereses”.



Agregó, que la ex subsecretaria Serrano Blassini expuso en su misiva *que*: “Luego de evaluar toda la prueba recopilada por las Divisiones [de Integridad Pública, Delitos Económicos y Oficina de Asuntos del Contralor del Departamento de Justicia] entienden que existe causa suficiente para concluir que el ex Secretario de Justicia, Lcdo. Antonio M. Sagardía De Jesús, cometió los delitos tipificados en los artículos de 193, 210, 219, 224, 235, 255, 257, y 274 del Código Penal del 2004; y los artículos 3.2 (c) y 4.11 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada conocida como Ley de Ética Gubernamental.

La licenciada Cotto Vives señaló que el PFEI entendió que los hechos presentados en el informe rendido por la subsecretaria de Justicia “amerita una investigación a fondo” pues existe una “fuente de alta credibilidad” que los sustenta —por surgir de una investigación preliminar de la querella juramentada el 4 de junio de 2012, por la Contralor de Puerto Rico—; “las alegaciones presentadas son detalladas” y existe “un alto grado de probabilidad”, que el licenciado Antonio M. Sagardía de Jesús haya infringido las disposiciones legales antes

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

citadas del Código Penal de 2004 y de la Ley de Ética Gubernamental, entre otras violaciones.

La presidenta del PFEI indicó que, ante los hechos antes expuestos, el organismo emitió una resolución con fecha de 17 de enero de 2013, que **resuelve, ordena y designa** al Lcdo. Emilio E. Arill García como Fiscal Especial Independiente y a la Lcda. Luz I. Burgos Santos como Fiscal Delegada, para que realicen una investigación a fondo y así rindan el Informe Final correspondiente dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de la notificación de la presente resolución.



De otra parte, el Panel informó que también se le ha asignado un FEI al alcalde de San Lorenzo, José Román Abreu por el alegado desembolso ilegal de fondos públicos mediante la tramitación indebida intencional de pago doble de facturas por un mismo trabajo.

La licenciada Cotto Vives indicó que la designación de un FEI en este caso surge luego de evaluar y analizar un referido del ex secretario de Justicia Guillermo A. Somoza Colombani quien indicó que, de toda la prueba recopilada por ese departamento, surge que existe causa suficiente para creer que el alcalde José Román Abreu cometió varios delitos.

Dijo, que esos delitos están tipificados en los artículos 193, 210, 219, 261, 265 y 267 del Código Penal de 2004, según enmendado, y el artículo 3.2 (c) de la Ley de Ética Gubernamental. Las violaciones se relacionan con el desarrollo de las obras en la Comunidad Especial Los Oquendo de San Lorenzo.



Destacó, que en este caso se acoge la recomendación del aludido informe y se designa un Fiscal Especial Independiente para que investigue como posibles coautores, al señor Pedro R. González Rodríguez, Director de Finanzas del Municipio de San Lorenzo, el señor Gilbert Hernández Orozco, quien actuó en representación del Alcalde de San Lorenzo y el señor Iván Andújar González, Contratista del Municipio y rinda un informe al respecto.

La Funcionaria manifestó que luego de evaluar detenidamente el informe sometido por el Departamento de Justicia, el Panel resuelve, ordena y designa al licenciado Rubén E. Falú Allende como Fiscal Especial Independiente y a la Lcda. Leticia Pabón como Fiscal Delegada, para que realicen una investigación a fondo y así rindan el Informe Final correspondiente dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, que tiene fecha del 17 de enero de 2013.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

En relación con el ex senador Antonio Soto Díaz, será investigado por un FEI por la comisión de alegadas irregularidades en el cobro de dietas legislativas.

De acuerdo a la presidenta del Panel, el Departamento de Justicia refirió a ese organismo el caso del señor Soto Díaz, cuyo informe de la fiscal auxiliar, licenciada Ileana R. Agudo Calderón indica que “la evidencia recopilada durante la investigación preliminar demuestra que el señor Soto Díaz no se encontraba en Puerto Rico durante los días en que alegadamente se celebraron vistas y/o reuniones ejecutivas por los cuales reclamó el pago de dietas.”



Cotto Vives indicó que luego de evaluar el informe preliminar del Departamento de Justicia se concurre con su recomendación y resuelve, ordena y designa, mediante resolución del 17 de enero de 2013, al licenciado Guillermo Garau Díaz como Fiscal Especial Independiente para que realice una investigación a fondo en este caso. Asimismo, rendirá el Informe Final correspondiente dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de la notificación de esa resolución.